

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXIV.

JULIO 8 DE 1901.

NUM. 51.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION:

La Secretaría General.

CONDICIONES:

Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Roperoría.—Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito.

VARIAS NOTICIAS.

Gastos diversos.

Se ha mandado ministrar al Sr. Jefe Político de este Distrito, la suma de \$ 49 85 cs. que importó la reparación de una pieza perteneciente á la Jefatura, y la de \$ 133 27 cs. al Sr. Director del Hospital civil para pagar algunas reformas que mandó hacer al establecimiento.

Protesta.

El Sr. Silvestre García ha otorgado la protesta de ley ante la Jefatura Política de este Distrito, como Administrador de Correos de 7ª clase que es en esta Capital.

Otra Profesora.

Ante el Jurado respectivo la Srta. Noemí González y Serrato, subteniente y examen profesional de las materias que corresponden á la enseñanza primaria elemental de segunda clase, ha venido sido aprobada por unanimidad para ejercer esa profesión.

Revista de Comisario.

La Fuerza de Seguridad Pública del Estado, al principiar el corriente mes, pasó su revista de Comisario de la manera que á continuación se expresa:

SECCIÓN DE INFANTERÍA.

1 Mayor, 1 Capitán, 2 Tenientes, 6 Subtenientes, 2 Sargentos los., 4 Sargentos 2os., 12 Cabos, 5 cornetas, 5 tambores y 150 guardas.

Pelotón de Música.

1 Subteniente Director, 1 Sargento 1º Músico Mayor, 1 Sargento 2º, 2 Cabos y 25 músicos.

Pelotón de Artillería.

1 Subteniente, 1 Sargento 2º, 2 Cabos y 25 artilleros.
Total de la Fuerza de Infantería: 1 Jefe, 11 oficiales y 225 individuos de tropa.

CUERPO DE CABALLERÍA.

1 Teniente Coronel, 1 Capitán 1º Ayudante, 2 Capitanes, 3 tenientes, 4 Subtenientes, 2 Mariscales, 4 Sargentos los., 2 Sargentos 2os., 12 Cabos, 4 Trompetas, 1 Mancebo, 129 guardas y 123 caballos.

Total: 1 Jefe, 10 oficiales, 165 individuos de tropa y 123 caballos.

El vencimiento de dichas fuerzas en el mes pasado ascendió á la suma de \$ 7,530.09 cs.

Movimiento habido en el Municipio de Pachuca, del 24 al 30 de Junio de 1901.

Presentaciones matrimoniales.

Leopoldo Rosales y Señorita Juana Graciano.	
Matrimonios efectuados.....	1
Nacimientos registrados.....	242
Defunciones.....	48

Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad.

Novillos.....	94
Vacas.....	2
Carneros.....	48
Obejas.....	47
Chivos.....	187
Cerdos.....	62

Animales incinerados en el Horno de Cremación.

Caballos.....	87
Mulas.....	1
Burros.....	1

Obras materiales.

Mampostería que se hizo en el puente nuevo.....	27
Aplanado de tezontle bruñido en id. id.	50
Atarjes que se hizo en la 3ª calle de Allende	12
Empedrado que se hizo en la 3ª calle de Matamoros, ..	75

Niños vacunados.

Hombres.....	15
Mujeres.....	11

Gobierno del Estado.

PODER JUDICIAL.

Tribunal Superior de Justicia del Estado.

PRIMERA SALA.

NOTICIA de las causas y expedientes civiles que hubo en la Primera y Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, durante el mes de Mayo de 1901.

Existencia anterior.

Por la Primera Sala.....	causas	48
Por la Primera Fiscalía.....	"	138
Por la Segunda Fiscalía.....	"	2
Defensoría de oficio.....	"	6
Suma.....		194

<i>Entradas en Mayo.</i>	
Por la Primera Sala	causas 79
Por la Primera Fiscalía	" 68
Por la Segunda Fiscalía	" 3
Defensoría de oficio	" 5
Suma	155
<i>Despachadas.</i>	
Por la Primera Sala	asuntos 78
Por la Primera Fiscalía	" 65
Por la Segunda Fiscalía	" 5
Defensoría de oficio	" 11
Suma	159
<i>Pendientes para Junio.</i>	
Por la Primera Sala	49
Por la Primera Fiscalía	141
Por la Segunda Fiscalía	0
Por la Defensoría de oficio	0
Suma	190
<i>Civiles despachadas.</i>	
Por la Primera Sala	causas 1
Por la Primera Fiscalía	" 0
Por la Segunda Fiscalía	" 0
Defensoría de oficio	" 0
Suma	1

Pachuca, 8 de Junio de 1901.—*Manuel Bravo, Srío.*

SEGUNDA SALA.

Causas que quedaron pendientes hasta el 30 de Mayo de 1901, en esta forma:

En poder del C. Fiscal 1º	23	
En poder del C. Fiscal 2º	48	
En poder del C. Abogado Defensor	7	
En poder de los defensores nombrados por los reos	3	
En trámite	54	
Reservadas por estar prófugos los acusados	9	144
Causas que entraron en apelación y revisión del 1º al 31 de Mayo de 1901	149	
Causas falladas en Sala en que tuvo intervención el C. Fiscal 2º	74	
Causas falladas en Sala en que no intervino el Ministerio Fiscal	68	142
En poder del C. Fiscal 1º	30	
En poder del C. Fiscal 2º	52	
En poder del C. Abogado Defensor	9	
En poder de los defensores nombrados por los reos	3	
En trámite	48	
Reservadas por estar prófugos los acusados	9	151
Total	293	293
Expedientes civiles que quedaron pendientes en la Sala hasta el 30 de Abril de 1901	83	
Expedientes civiles que entraron del 1º al 31 de Mayo del propio año	1	
Expedientes civiles fallados en Sala	1	
Expedientes civiles pendientes de que promuevan las partes y otros por estar en trámite	83	
Total	84	84

Pachuca, Junio 8 de 1901.—*Miguel Flores y Ramtrés, Secretario.*—V.º B.º, *Petronilo Arisa.*

BIBLIOGRAFIA.

LA INDUSTRIA DE LA LECHE.

El Sr. Manuel de Ibarrola, un especialista que ha contribuido prácticamente al progreso de la industria lechera en México, acaba de publicar sobre esa misma industria, una obra que leerán seguramente con interés y provecho los propietarios de establos.

Nuestros lectores conocen ya de nombre al Sr. Ibarrola, pues "El Progreso de México," ha publicado una conferencia que dió en uno de los concursos de Ganado de Coyoacán, y en la cual trabaja la misma cuestión, bajo una forma esencialmente práctica para los ganaderos mexicanos.

En la obra que acaba de publicar, el Sr. Manuel de Ibarrola, se ocupa de los procedimientos generales por seguir en la producción de leche, mantequilla y queso. Su libro es como él dice muy modestamente, un resumen de todo lo que se ha escrito sobre este asunto, por los autores más competentes; resumen muy claro, muy fácil de comprender. Después de leerlo con atención, creemos que el Sr. M. de Ibarrola ha escrito un tratado de la industria lechera que prestará grandes servicios á todos aquellos que entre nosotros, explotan esa industria.

EL CULTIVO HIDRAULICO SIN ABONOS.

Un agricultor europeo de los más distinguidos, M. Ronna, ha publicado recientemente sobre este asunto, un estudio que ha llamado la atención en todos los círculos agrícolas extranjeros, porque demuestra por medio de un ejemplo práctico, la importancia de los resultados que se pueden obtener de un cultivo hidráulico, según la expresión del autor, es decir, el uso del agua como fuerza motriz y como portador de abonos, al usarla en la irrigación.

Nos ha parecido interesante señalar este ejemplo á la atención de los grandes propietarios y á la de todos los agricultores, pues si es muy difícil encontrar en una comarca, la reunión de todas las condiciones necesarias para imitar completamente dicho ejemplo, se ve en él cuando menos, la mejor prueba de la posibilidad de obtener cosechas de trigo particularmente abundantes, sin necesidad de recurrir á abonos minerales azoados. Por una parte, el agua de las irrigaciones convenientemente dirigidas, obra como fertilizante, por los depósitos de fango que deja, los cuales restituyen al suelo con usura, las substancias minerales y orgánicas que le quitan las cosechas; y por otra parte, la práctica de la sideración hecha en gran escala, haciendo cultivos anuales intercalarios, lleva el mismo tiempo el exceso necesario de ázoe con la materia vegetal que se entierra.

Agregaremos que el agua, bajo el punto de vista mecánico, obrando como fuerza motriz sobre el material de preparación de las tierras, equivale á una reducción de los gastos que llega, según las cifras que da M. Ronna, á las cuatro quintas partes del costo usual del trabajo de los animales, y tienen además la ventaja, de dejar al cultivador en completa libertad, para usar de sus tiros en las épocas que la necesidad se hace sentir.

Puede entonces el cultivador en tiempo propicio y en las condiciones más favorables, hacer, con la rapidez deseable y la más estricta economía, las operaciones que exigen el desrrastro y las cosechas intercalarias.

Una buena labor, es la primera condición de un buen cultivo cualquiera que él sea, y la fuerza hidráulica por medio de

La cual se puede hacer con pocos gastos, es un punto esencial en los mejoramientos del cultivo en general.

La propiedad de Vonamo, que fué el objeto del estudio de M. Ronna, está situada en el confluente de los Apeninos, en los Abruzos, entre las ciudades de Rosburgo y Notaresco, á los bordes del torrente de Vonamo que desciende del Monte Como, designado generalmente como el *Gran Sasso de Italia*, á causa de su gran altitud, que es la mayor de toda la cadena apenina. La propiedad consta de 150 hectáreas, de las cuales 100 son planas y 50 de terreno inclinado.

Llegan allí las aguas por un pequeño canal de 100 m. de largo que tiene su origen en un canal de irrigación de 15 m. que existía anteriormente, y que pasa en la proximidad de las partes altas de la propiedad. El canal está construido sencillamente con madera, y viene á terminar en una torre cónica de 13 metros de altura instalada en el centro del llano. La torre tiene un agujero en el fondo, por el cual se escapa una columna de agua, cuya potencia de caída está valuada en unos 70 setenta caballos. Al salir de la torre para volver al lecho del torrente, el chorro de agua obra sobre un aparato motor, que es sencillamente una rueda de paletas de un metro de anchura. El movimiento de rotación de la rueda se comunica á una polea de ranura de 2 metros de diámetro, y que pone en movimiento una polea fija de 1 m. 50, montada en un caballete especial, que á su vez arrastra los instrumentos de cultivo por medio de un cable telerdinámico que pasa por las poleas y tambor de retroceso convenientemente dispuestos, y que se hacen cambiar de lugar según las necesidades, á medida que avanza el trabajo.

Esa disposición es la generalmente adoptada para la labranza mecánica, y solo hemos insistido en ella, para señalar la originalidad de la instalación, muy sencilla cuya fuerza motriz, la proporciona exclusivamente una rueda hidráulica.

Según los datos que proporciona M. Ronna, el cable está hecho con alambres de acero de gran resistencia. Tiene 7 milímetros de diámetro y una longitud de 1470 metros, para bajar en un campo de 18 hectáreas.

Esa instalación basta para poner en acción todos los instrumentos de cultivo, arado-sultivador, rastras, rodillos Crookill, Eckert; y representa un gasto total de cerca de (14,000) fr... (\$ 5,000).

Nada diremos de los detalles de la mano de obra, que son idénticos á los de la labranza á vapor; haremos conocer únicamente, los resultados obtenidos con esa instalación. Se puede desentrañar en un día en 8 á 10 horas de trabajo una superficie de dos á tres hectáreas, empleando doce obreros y un capataz. El gasto total de salarios resulta á 14 fr. 50 (\$ 5.80) cts. al día y el que origina el aceite para engrasar y diversos gastos de amortización, á 14 fr., ó sea un total de 28 fr. 50.

Si se tratara de hacer el mismo trabajo con un arado desentrañador de gran modelo tirado por bueyes, se necesitaría, ocupando tres hombres y tres yuntas de bueyes vigorosos, durante unos veinte días, y M. Ronna cree que el gasto correspondiente se elevaría á unos 320 francos (\$ 128).

En cuanto á labranza á vapor, hecha con dos locomotoras, el gasto no bajaría de 80 francos (\$ 36), por hectárea, aun calculando sin los gastos de amortización y conservación de los instrumentos.

Además de esa utilización mecánica de las aguas, el senador Devincenze, propietario de la hacienda hace irrigaciones que conservan la fertilidad del suelo, según indicamos antes.

Usa las mismas aguas del canal de irrigación que llegan cargadas generalmente de limo, pues el canal recoge, en un curso de 15 kilómetros, los escurrimientos de los campos cultivados, y los hace servir para sumersiones periódicas más ó menos largas.

Las sumersiones se hacen generalmente durante el invierno. Los terrenos que se van á enlamar, se rodean de bordos de tierra para detener las aguas, y se introduce en ellos una capa de agua turbia, cuyo espesor varía de 30 á 50 centímetros, según

la pendiente del terreno. La sumersión se hace durar hasta que el depósito de limo llega á un espesor de 2 á 3 centímetros. En otras épocas del año, la sumersión no se hace sino cuando lo permiten los cultivos en pie como trigo, maíz, etc.

Hablaremos ahora de las precauciones que hay que tomar, y el método de cultivo que se ha de seguir, para asegurar la perfecta incorporación del limo al suelo arcilloso y compacto de la propiedad, y que éste adquiera toda la fertilidad deseable.

Se comienza generalmente por cultivar ciertas plantas especiales, como el sula y el maíz, cuyas raíces pivotantes dividen las tierras impermeables y facilitan la aeración del suelo, al cual esos cultivos llevan después la materia vegetal necesaria cuando se les entierra verdes.

Se aborda en seguida el cultivo del trigo, que se siembra en Otoño y se cosecha en Junio. En primavera se siembran leguminosas, trébol ó alfalfa, que se riegan después de la cosecha y que se entierran antes de proceder á una buena cosecha de trigo.

Se obtiene de ese modo, durante dos meses y medio de vegetación, más de 18 á 20 toneladas de forraje verde por hectárea, cuya parte aérea solamente, corresponde al ser enterrada, á 10 quintales de nitrato de sosa.

En cuanto al trigo, produce rendimientos de 22 á 30 hectolitros por hectárea, que llegaron á 40 hectolitros el año pasado con el trigo Duprez, mientras que las tierras arcillosas similares cultivadas según la rutina tradicional, no dan más que 10 hectolitros por hectárea.

Se ve, pues, cuán interesante es este ejemplo, desgraciadamente excepcional, puesto que demuestra que, con las labores profundas, las sumersiones fertilizantes y el contingente de cosechas intercalarias, se puede, según la expresión de M. Ronna, enriquecer el suelo y conservar su enriquecimiento, obteniendo los rendimientos de trigo más elevados, y éstos sin recurrir á los abonos azoados del comercio tan dispendiosos, ni al mantenimiento del ganado que sería necesario para proporcionar la cantidad de estiércol equivalente.

«EL PROGRESO DE MEXICO.»

La poda de los árboles frutales.

La poda del árbol frutal tiene por objeto:

- 1.º Darle una forma regular, en armonía con el reparto uniforme de la savia hacia todas sus partes.
- 2.º Mantenerle en buen estado de producción, ó hacerle fructificar cuando fuere infructífero.
- 3.º Obtener frutos de buena calidad y en tiempo oportuno.
- 4.º Prolongar su existencia.

Es pues, indispensable podar los árboles frutales, pero á condición de obedecer y seguir en la operación los principios de la fisiología vegetal, puesto que una poda mal practicada compromete la producción y la vida de los árboles.

Deben distinguirse dos clases de poda, la llamada de invierno y la de verano.

Poda de invierno.—Se puede practicar en el momento en que el árbol queda despojado de sus hojas; esto es, desde Noviembre hasta Marzo, á excepción de la época de los tríos intensos.

Se podarán prematuramente las plantas débiles ó enfermas, á fin de reforzarlas, y tardíamente las demasiado robustas y vigorosas para debilitarlas.

Además, se dará poda prematura á los árboles de vegetación precoz, y sobre todo á los de hueso atacados de la goma.

Poda de verano.—La época de esta poda comprende desde Mayo hasta Agosto.

Operaciones que comprende.—Amputación. Acortamiento. Vigorización. Debilitación. Separación ó eliminación. Descabezamiento. Rascadura. Incisiones longitudinales, oblicuas, transversales y anulares. Despunte de las yemas. Inclinación de las ramas. Deshojadura. Despunte. Elección del fruto. Poda en estado verde. Poda de Agosto. Apoyo del árbol.

Amputación.—Esta operación consiste en separar en su todo ó en parte las ramas inferiores á las de poda, utilizando para ello una podadera muy cortante; se practicará siempre en sentido oblicuo y de manera que la incisión comiense por el lado opuesto á la yema que quiera conservarse. Cuando fuere indispensable verificar la amputación con el cuchillo de despunte, se procurará hacerlo lo más lejos posible de la yema, para que no sufra ésta los efectos del golpe; si se verifica con una pequeña hoz, cuidese de que esté perfectamente afilada.

Acortamiento.—Este es necesario cuando el árbol se debilita á causa de su continua y abundante producción de fruto, y consiste en cortar las ramas debajo de los troncos del año precedente, de manera que la linfa relluya y acuda á las yemas destinadas á llenar los huecos, para la obtención de troncos vigorosos. La incisión se practica sobre un nudo y sobre una rama que forme recodo, para que se desarrollen las yemas escondidas y las que se formen de nuevo. Dicha operación conviene para cualquiera clase de fruta.

Vigorizamiento.—Constituye el modo de reanimar un árbol débil, separando para ello en todo ó en parte su producción fructífera.

Debilitación.—Los árboles que no den fruto á causa de su excesivo vigor, deben podarse cortando en parte sus ramas de madera, pero dejando intactos sus troncos florales. También podrán debilitarse podándolos en algunas raíces, medio este último utilísimo si fuese más práctico.

Separación ó eliminación.—Consiste en la supresión de todas las ramas, y se practica en los árboles despojados, mal dirigidos ó torcidos, con objeto de obtener ramas nuevas. Es útil en especial esta operación cuando se trata de obtener árboles en forma de pirámide, y de espalderas, siempre, empero, que sean de madera sana. Es operación de muy buenos resultados en árboles que se plantan de semillas; no tanto en los de hueso.

Descabezamiento.—Se practica exclusivamente en viejos árboles fructíferos, de pepita, cortando todas las ramificaciones del tronco, por encima de las ramas altas, ó el tronco mismo á pocos centímetros encima del injerto, cuando quieran formarse pirámides ó espalderas.

Rascadura.—No consiste en otra cosa que en unas incisiones más ó menos profundas que se practican en el árbol de semilla para interceptar el paso de la savia. Se verifican encima ó debajo de una yema ó de una rama, según se desee proveer ó disminuir su vigor.

Incisiones longitudinales y oblicuas.—Se practican clavando la punta de la podadera en la corteza sin llegar á la madera, y haciéndole recorrer todo el espacio deseado. Son convenientes para los árboles y ramas de corteza endurecida, que por tal razón ven su savia detenida y dificultada en la circulación. Las incisiones oblicuas son necesarias cuando es de temer que se abriese demasiado la corteza con las longitudinales. Esta operación puede practicarse también en los árboles de hueso cuando estén en su época de vegetación, para evitar la goma, ó para curar esta enfermedad cuando se haya presentado; en cuyo caso las incisiones se harán menos extensas y profundas.

Incisiones transversales.—Consisten en la abertura de un corte al rededor de una rama, llegando hasta la madera para interrumpir la circulación de la savia. Es un término medio de la rascadura y se practica en las ramas débiles, siendo preferible esta operación para los árboles de hueso.

Incisiones anulares.—Se verifican practicando un anillo en la corteza sin tocar la madera, de diferente longitud, según el diámetro de la rama, pero nunca mayor de un centímetro. Tiene por objeto detener la circulación de la savia cuando baja elaborada, y se practica debajo del lugar de nacimiento de la fruta, á una distancia de tres centímetros para acelerar su maduración y aumentar sus dimensiones. Esta incisión conviene á los árboles de semilla, muy particularmente á la vid, siempre que no se abuse de ella, porque podría debilitar en poco tiempo los ejemplares más vigorosos.

Despunte de las yemas.—Cuando las yemas hubieren germinado mal, será conveniente quitarlas para evitar la dispersión de la savia, que sólo serviría para el desarrollo de una rama condenada de todos modos á cortarse.

Inclinación de las ramas.—Consiste en encorvar en forma de arco ó de medio círculo las ramas para abajo, con objeto de detener la circulación de la savia para que se produzcan botones. Esta operación se aconseja solamente en las ramas laterales más vigorosas ó en las ramillas, cuidando en ambos casos de suprimir la yema en que termine.

Deshojadura.—Su fin es suprimir las ramillas (chupones, falsas ó inútiles) que absorberían, si no se quitasen, la savia, en detrimento de las ramas útiles. Cuanto más pronto se verifique esta operación, tanto más ventajosa será para el árbol; conviene usarla continuamente cuando quieran obtenerse formas de jardín, y es además utilísima para toda clase de árboles en sus primeros años.

Mutilación.—Consiste en suprimir con la uña del dedo pulgar, sostenido por el índice, ó por medio de un instrumento cortante, la parte superior de una rama, para detener:

1.º Su vegetación, con objeto de favorecer el desarrollo de las ramitas útiles no despuntadas.

2.º Para obtener bifurcaciones en las ramas anticipadas necesarias para la formación del árbol.

3.º Para que, finalmente, fructifique la parte despuntada.

La mutilación ó despunte es una de las principales operaciones para regular el crecimiento de un árbol. Se corta por encima de cinco ó seis hojas cuando la ramita ha adquirido alguna consistencia en su base, á pesar de la cual sigue vegetando en estado de arbusto. No conviene verificar muy pronto el despunte cuando se quiera que la savia abandone la parte mutilada, dejándola débil; tampoco es prudente verificarlo muy tarde, porque en este caso las yemas que han tenido tiempo sobrado para su formación, se desarrollarían rápidamente, obligando con esto al arboricultor á verificar el despunte por segunda, y aun por tercera vez, á dos ó tres hojas todo lo más, sin obtener resultado ventajoso. Por medio de la mutilación en tiempo útil, llegan los árboles con rapidez á la producción de fruto, las ramitas despuntadas contribuyen á formar las yemas de madera, transformándose con frecuencia en botones, muchas veces ya en el primer año, como sucede en los manzanos injertados en árbol del Paraíso.

La mutilación ó despunte se practica con tanto mayor rigor cuanto más vigoroso es el árbol; los ejemplares débiles se despuntan menos, y más de tarde en tarde.

Convendrá aborraz el despunte á los árboles pronto para la producción fructífera, porque con él sólo se lograría impulsar su desarrollo fuera de tiempo.

Cuando se vean tres ó cuatro ramas apoyadas en un mismo punto, convendrá conservar tan sólo dos de las más hermosas, una de las cuales se despuntará dejándola corta, mientras queda la otra intacta durante algún tiempo.

Si las ramitas que conviene despuntar son muy numerosas, podrá verificarse la operación en varias veces, mutilando siempre las más vigorosas.

SECCION DE AVISOS.

PREPARACION DE WAMPOLE.

PREPARACION DE WAMPOLE.

PROCURAD RELACIONES.

Cuanta más gente conozca, mejores serán vuestras probabilidades de encontrar entre ellas relaciones útiles. Nadie puede ser independiente de sus semejantes ó de sus circunstancias. Es una tontería decir que no os importa lo que otros hagan ó lo que crean acerca de vos, porque podéis necesitar de su ayuda ó consejo en cualquier momento. El mismo principio es aplicable á los aparatos que economizan trabajo. Es mucho mejor encender la luz con solo apretar un boton al lado de la cama, que tener que levantarse á prender un cerillo y despues el gas. Cuantas más cosas sabéis hacer, detáis mejor resguardado contra las emergencias de la vida. Es la ignorancia en estos asuntos la que causa una incalculable pérdida de tiempo, dinero y salud. "¡Ah! si lo hubiera sabido á tiempo," es el grito triste y lamentable de una multitud de personas que se encuentran agobiadas por alguna enfermedad de la cual cierto remedio las podría haber librado. Ahora bien, los conocimientos se adquieren por medio de la vista ó del oído. Por lo mismo es razonable suponer, que lo que os vamos á referir acerca de la

PREPARACION DE WAMPOLE

sea la noticia más valiosa que se publica en este periódico. Es tan sabrosa como la miel y contiene los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofositos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. No tiene igual para la reconstrucción de los enfermos y físicos. En todos los casos de Fiebre, Escrófula, Debilidad General y Nerviosa, Anemia, Reumatismo, etc., se ha mostrado digna de toda confianza. Los enfermos delgados y demacrados pronto recuperan su salud y fuerzas. Un enfermo ganó doce libras en peso con una sola botella. Si ahora la necesitáis, tomadla ahora, y si no, haced por conocerla, para saber lo que habéis de hacer cuando se presente la ocasión. Basta una botella para convenecerse. Eficaz desde la primera dosis. "Nadie sufre un desengaño con esta." De venta en todas las Droguerías y Boticas.

Recibido, Julio 10 de 1899.—Quiroz.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General hasta el 30 de Junio de 1901.

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.
DISTRITO DE METZQUITILAN.—JUZGADO CONCILIADOR DE METZQUITILAN.
EDICTO.

El C. Luis Vargas, Juez 1º Conciliador propietario de esta Cabecera, ha mandado que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Reconstructor Hidalguense" que ven la luz pública en Pachuca, se convoquen á todos los que se crean con derecho á los bienes intestados del finado Blas Angeles vecino que fué del pueblo del Xoxoteco de este Municipio, para que se presenten á deducirlo ante este Juzgado, donde está radicado el juicio respectivo, dentro del término de treinta días, á

contar desde el siguiente útil al de la última publicación oficial.

Y para su publicación en el primero de dichos periódicos, se expide el presente en cumplimiento de lo mandado.
Metzquitilán, Junio 20 de 1901.—Librado Vivanco, Srío.
3—1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 27 de 1901.—Recibido, Julio 5 de 1901.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.
EDICTO.

El Lic. Eleuterio Castillo Ramírez, Juez de lo Civil de este Distrito, ha mandado se cite á los interesados en la sucesión testamentaria de Doña Crisanta Rojas, á la lición de inventario y avalúo de sus bienes, diligencia que principiará á las diez de la mañana del cuarto día útil inmediato posterior á la última publicación de los avisos en este periódico.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se expide el presente en Pachuca, Junio ocho de mil novecientos uno.—Amador Castañeda, Srío.
3—1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 3 de 1901.—Recibido, Julio 4 de 1901.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE JACALA.
EDICTO.

En cumplimiento de lo mandado por el C. Lic. Manuel Aguirre, Juez de 1ª Instancia del Distrito, se cita á los interesados, á los bienes yacentes de Don Juan del Rosal, para la lición de inventarios solemnes y avalúo que dará principio en la casa mortuoria, situada en el Cuartel Guerrero de esta población, á las diez de la mañana del duodécimo día útil posterior á la tercera y última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado; en el que se insertará tres veces consecutivas, lo mismo que en "El Inmortal" que ve la luz pública en México.

Jacala, Junio 20 de 1901.—Franco. Martínez H., Srío.
3—1
Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, Junio 21 de 1901.—Recibido, Julio 5 de 1901.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE JACALA.
EDICTO.

Se hace saber á quienes corresponde: que por auto de ayer, el Juez de 1ª instancia del Distrito, C. Lic. Manuel Aguirre, mandó se cite por medio de edictos que se insertarán tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y en el "Imparcial" de México, para la formación de inventarios solemnes y avalúo de los bienes testamentarios de Doña Dolores Rubio vecina que fué de esta Cabecera; señalando para la diligencia, las diez de la mañana del décimo día útil siguiente á la última publicación en el primer periódico.

Jacala, Junio 20 de 1901.—Franco. Martínez H., Srío. 3—1
Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, Junio 21 de 1901.—Recibido, Julio 5 de 1901.—Quiroz.

JUZGADO 2º DE LO CIVIL DE MEXICO.
REMATE.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, sobre pesos, seguido por el concurso del Sr. Adolfo Montiel, contra la sucesión del Sr. Manuel Cravioto, á petición del apoderado de la parte actora, el Sr. Juez 2º de lo Civil de esta capital, Lic. Angel Zuvalza, ha mandado se saque á remate la casa conocida con el nombre de "La Tenencia," sita en Pachuca, Estado de Hidalgo, marcada con el número treinta y uno de la octava calle de Guerrero, cuyos linderos son: por el Norte,

antes con propiedades de Don Rafael Melo y Felipe Guzmán, hoy con las del Sr. José San Vicente; por el Oriente, con casa de Don Vicente Herrera; por el Sur, con propiedad de la sucesión demandada; y por el Poniente, con la calle de su ubicación. Al efecto, ha señalado para que tenga verificativo la almoneda, la mañana del treinta del entrante Julio, á las once, sirviendo de base para las posturas, la cantidad de setenta y tres mil cuatrocientos ochenta pesos, cuarenta centavos según valió.

En cumplimiento de lo mandado en el auto relativo, pongo el presente para su publicación, tres veces de tres en tres días, en el «Periódico Oficial» de Pachuca.

México, Junio 22 de 1901.—Lic. Pedro Martínez, O. M. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 2 de 1901.—Recibido, Julio 2 de 1901.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPÁN.
EDICTO.

En los autos intestamentarios á bienes del finado Don José María Hernández, vecino que fué de Tlahuelompa de esta jurisdicción, el C. Lic. Filiberto Rubio, Juez de primera Instancia de este Distrito, que conoce de ellos, por auto fecha 22 del actual, ha mandado se convoque por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas, en los periódicos «Oficial» del Estado y «Diario del Hogar» de la ciudad de México, á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes yacentes, para que comparezcan y deducir el que les asista, dentro de treinta días contados desde la tercera publicación en el primero de los periódicos indicados.

Lo que hago saber al público en cumplimiento de lo mandado.

Zacualtipán, 24 de Junio 1901.—Adolfo Lémus, Srío. 3—2

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, Junio 25 de 1901.—Recibido, Julio 2 de 1901.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPÁN.
EDICTO.

Por determinación del Sr. Juez de primera Instancia del Distrito, Lic. José E. de la Peña y Umanue, se convoca á las personas que tengan derecho á la sucesión de Don Ildefonso Ramírez para que lo deduzcan ante este Juzgado dentro de los treinta días útiles siguientes al de la última publicación del presente aviso en el «Periódico Oficial» del Estado, que se hará por tres veces seguidas, así como en «La Patria» de la ciudad de México.

Zimapán, Junio veinticinco de mil novecientos uno.—El Secretario, Francisco Limón. 3—2

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Junio 25 de 1901.—Recibido, Julio 2 de 1901.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLÁN.
DISCERNIMIENTO.

En el juicio de intestado á bienes del Sr. Mariano Flores, vecino que fué del pueblo de Jihuico de esta jurisdicción, se han proveído los autos siguientes:

«Metztitlán, Mayo primero de mil novecientos uno.—Vistos el escrito y recado de que trata la razón que antecede.... y por lo que hace á la menor Natalia Flores, se nombra tutor especial para que la represente en estos autos, al Sr. Teodoro Pindter, á quien previa su aceptación y protesta se le discernirá el cargo, con relevo de garantía por no tener

la administración de bienes. Lo proveyó y firmó el C. Lic. Agustín C. Benítez, Juez de primera Instancia del Distrito. Doy fe.—Agustín C. Benítez.—Aldegundo Ramírez, Srío.—Rubricados.»

«Metztitlán, Mayo seis de mil novecientos uno.—Vista la aceptación y protesta del Sr. Teodoro Pindter como tutor de la menor Natalia Flores, el suscrito Juez debía de discernirle y le discernió el referido cargo, confiriéndole las facultades é imponiéndole las obligaciones que la son inherentes conforme á la ley. Notifíquese, expidiendo al interesado las copias certificadas que pidiera y fueren de darse y publíquese este auto así como el de fecha primero del actual, en los periódicos «Oficial» del Estado y «Diario del Hogar» de México. Lo decretó y firmó el C. Juez. Doy fe.—Agustín C. Benítez.—Aldegundo Ramírez, Srío.—Rubricados.»

Y para su publicación en el «Periódico Oficial» del Estado, tres veces, expido el presente en la Villa de Metztitlán, á diez de Junio de mil novecientos uno.—Aldegundo Ramírez, Srío. 3—2

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Junio 26 de 1901.—Recibido, Julio 2 de 1901.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLÁN.
EDICTO.

En los autos del juicio de intestado á bienes del finado Sr. Ramón Gutiérrez, vecino que fué de Santa María Xoxoteco del Municipio de Metztitlán de este Distrito y cuyo juicio está radicado en este Juzgado que es á cargo del C. Lic. Agustín C. Benítez, se ha mandado citar á las personas á que se refiere el artículo 1,522 del Código de Procedimientos Cíviles, para la facción de inventarios y avalúo de los bienes; siendo de advertir que la diligencia respectiva hará principio el quinto día útil después de la última publicación oficial.

Y para que se publique tres veces consecutivas en el «Periódico Oficial» del Estado, expido el presente en cumplimiento de lo mandado.

Metztitlán, Mayo 25 de 1901.—Aldegundo Ramírez, Srío. 3—2

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Mayo 30 de 1901.—Recibido, Julio 2 de 1901.—Quiroz.

MINERIA.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 61.—Los Sres. Doctor Ismael Pinta y Bartolo Labra mayores de edad vecino el primero de la ciudad de Ixmiquilpan y el segundo de este lugar solicitan con tres pertenencias la concesión de la mina antigua llamada «La Candelaria» y hoy llevará el nombre de «El Transvaal» situada en el paraje de las Animas de esta Municipalidad su veta que produce metales de plomo y plata tiene por señas particulares un tajo abierto sobre ella siendo el centro de dichas pertenencias la boca-mina citada

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el C. Jesús Cervantes práctico de minas y vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Zimapán, Mayo 29 de 1901.—Luis G. Sánchez. 3—1

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Julio 1º de 1901.—Recibido, Julio 5 de 1901.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 63.—El Sr. Celerino B. Olvera, mayor de edad y vecino de esta ciudad, ha solicitado por sí y sus socios los Sres. León Lemaire y Alberto R. Wores, la concesión de catorce pertenencias sobre un crestón de pirita cobriza sita en la barranca del Carrizal de esta Municipalidad, dicho fondo llevará el nombre de "La Triple Alianza" y las pertenencias serán medidas con una dirección de 56° Nor-Oeste doscientos metros y con 34° Nor-Este, setecientos metros, siendo el punto de partida para la medición, un lugar del crestón cuyo punto está marcado en el plano de la solicitud anterior con el símbolo 0, midiéndose cien metros con 56° al Sur-Este.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. Pedro B. Presbítero vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Junio 20 de 1901.—Luis G. Sánchez. 3—1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Junio 22 de 1901.—Recibido, Julio 5 de 1901.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 65.—El Sr. Celerino B. Olvera, mayor de edad y vecino de esta Ciudad, solicita por sí, y á nombre de su socio el Sr. León Lemaire, la concesión de dos pertenencias como ampliación al fondo denominado Bélgica, cuyas dos pertenencias tendrán como punto de partida la cabecera de las referidas pertenencias de Bélgica, rumbo hacia el Nor-Este aproximadamente y siguiendo en toda la anchura y dirección de las citadas pertenencias de Bélgica; cuyo fondo solicitado está ubicada en el cerro del Malacate, ranchería del Dedho de esta Municipalidad, y el mineral que produce es plomo argentífero.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. Pedro B. Presbítero vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Junio 21 de 1901.—Luis G. Sánchez. 3—1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Julio 1° de 1901.—Recibido, Julio 5 de 1901.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 67.—El Sr. Tomás Jaime Williams vecino de esta Ciudad, mayor de edad y minero, solicita la concesión de cuatro pertenencias á unas vetas de metales de plomo y plata situadas en el cerro del Tuxtli de esta Municipalidad y Distrito, arriba de la barranca de las Animas, siendo el centro de dichas pertenencias, una cata que tiene por señá particular un mezquite á poca distancia de la boca; y cuyo fondo que llevará el nombre de "Albión," colinda por el Norte con pertenencias de la mina El Chico, y terreno libre por los demás vientos.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el práctico de minas C. Jesús Cervantes vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Junio 26 de 1901.—Luis G. Sánchez. 3—1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Junio 29 de 1901.—Recibido, Julio 5 de 1901.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 32.—Los CC. Jesús D. Pérez, vecino del Mineral del Chico, Lic. Demetrio Zalazar, vecino de la ciudad de México, por sí y por el Sr. Dr. Carlos W. Zarembo también vecino de la ciudad de México, solicitan para la Negociación que denominan "Anexas de Tetitlán" y para explotar metales de plata, una superficie de cuarenta y ocho hectaras ó pertenencias, en un terreno situado en el Municipio del Mineral del Chico del Distrito de Pachuca. La superficie solicitada quedará localizada por cuatro paralelógramos en la forma siguiente:

1º Paralelógramo: A partir sobre el Poniente de la cuadra de "Tetitlán" se medirán (30) treinta pertenencias de (1,500) un mil quinientos metros de longitud por (200) doscientos de latitud que lindará con los cerros conocidos con los nombres: el lado SO. cerro las Tres Cruces ó sean los Tres Cruces, tendrá como su opuesto al NO. el cerro de los Ocotes; y Norte de este paralelógramo Mesa de San Antonio y Mesa Chica; lado Sur río de la Presa y Loma del Eco.

2º Paralelógramo: Este se localizará al lado Sur de la Mina de "Tetitlán," tendrá la misma superficie que actualmente tiene esta mina que es de (8) ocho pertenencias ó hectaras, para lo cual bastará prolongar la línea Sur de dicha cuadra de "Tetitlán" de (800) ochocientos metros de longitud por (100) cien de latitud, que lindará con la barranca de la Presa del Eco.

3º Paralelógramo: Sobre el Sur de la cuadra de la Mina "La Unión," se medirán (2) dos pertenencias ó hectaras de (200) doscientos metros de longitud sobre la cuadra de "La Unión" por (100) cien de latitud; lindará con terrenos de Florentino Gómez.

4º Paralelógramo: Enlazando el primero y segundo Paralelógramo indicados, sobre la línea Sur de "La Unión" y "Arévalo," ó sea "Compañía Metalúrgica de Atotonilco el Chico" y partiendo para el Oriente de la mohouera común de "La Unión" y "Arévalo," se medirán (8) ocho pertenencias que medirán (400) cuatrocientos metros de longitud por (200) doscientos de latitud que lindará al NE. con el Río del Pueblo del Puente en el lugar conocido con el nombre de "Las Tinas," tendrá como su opuesto (200) doscientos metros hacia el SE. con el nombre Salto del Ojo de Agua de la Mora.

Practicará las medidas sin perjuicio de tercero, el Ingeniero de minas C. Benjamin Rubio, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Junio 15 de 1901.—Leopoldo Rosales. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 2 de 1901.—Recibido, Julio 2 de 1901.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 38.—El C. Félix Ríos, vecino de Huasca, solicita con tres pertenencias la mina de metal de plata llamada "El Silvadador," situada en el Municipio del Mineral del Chico, Distrito de Pachuca, limitada por el Norte con la mina del Calvario, por el Sur, Poza Rica y Peñas Coloradas, por el Oriente, Cerro del Simón y por el Poniente, el Sacramento y Cerro del Pilón.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el ingeniero de minas C. Theodomiro Lugo, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Junio 28 de 1901.—Leopoldo Rosales. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 30 de 1901.—Recibido, Julio 1° de 1901.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO
 COMPANIA MEXICANA DE LAS MINAS SANTO TOMAS APOSTOL Y ANEXAS
 AVISO IMPORTANTE.

La Junta Directiva de esta Compañía, en sesión de hoy, se ha servido acordar, de conformidad con lo prevenido por la Junta General y de acuerdo con las prevenciones reglamentarias, la caducidad y completa pérdida de las representaciones siguientes:

20 acciones números 3 250-3,269; 100 acciones números 725-750, 3,565-74, 761-74, 971-75, 977-84, 1,088-90, 2,596-99, 2,441-43, 3,681-84, 5,002-5,004, 986-89, 1,075, 1,077-81, 1,567, 2,266, 4,823, 3,791-97; 38 acciones números 2,952-66, 3,763-57, 4,081-90, 3,440-44, 1,977-78, 4,827; 10 acciones números 3,666-70, 5,073-75, 5,071, 3,757; 10 acciones números 1,676-79, 614, 1,179, 1,087, 1,566, 1,584-85; 8 acciones números 789-92, 4,836-39; 15 acciones números 3,917-31; 59 acciones números 2,282-2,305, 2,271, 3,410-39, 4,109-12; 12 acciones números 1,912-14, 672-76, 4,834, 2,558, 2,703, 2,918; 5 acciones números 839, 3,290-93; 2 acciones números 4,989-90; 4 acciones números 915, 4,017, 5,068-69, cuya deserción se comunica a los interesados, 394 acciones números 4,197-4,296, 3,100-3,174, 3,739-43, 3,976-4,005, 3,86-6, 86, 2,146-55, 1,716-1,815, 3, 38, 4,094, 3,575-84, 3,962-75, 2,891-95, 3,615-24, 1,966-70, 4,492-94, 1,416-20, 2,602, 4,496, que han sido renunciadas, Manuel Mollada 27 acciones números 2,604-20, 4,467-71, 1,518-22; Manuel Manzano 2 acciones números 2,330-31; 5 acciones cada quien de estas personas: Josefa, Carlota, Raimundo, Aurelio y José de la Luz Islas, números 3,525-29, 3,520-24, 3,510-14, 3,505-3,509, 3,515-19; Juan Leño, 1,182-83. Las acciones prenotadas, quedan a disposición de la Junta General que determinará en su próxima sesión, lo que sobre ellas convenga.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, para los fines consiguientes.

Pachuca, Junio 28 de 1901.—Por la Junta Directiva, *Fco Bracho*. 3-2
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 30 de 1901.—Recibido, Julio 1° de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
 NEGOCIACION DE "EL MANZANO Y ANEXAS"
 —MINERAL DEL MONTE—

La Junta Directiva de esta Negociación en la sesión del día 26 de Junio de 1901 y de conformidad con lo prevenido en el artículo 11 de los Estatutos, acordó declarar por deserción y completa pérdida de las siguientes acciones arrendadas: 50 acciones núms. 1,320 a 1,364 y 5 adjudicadas sin número registradas en favor del Sr. Lic. Miguel S. Macedo de México.

10 acciones núms. 6 a 9 y 40 a 45 registradas en favor del Sr. Manuel María Rojas de Pachuca.

1 acción núm. 1,249 registrada en favor del Sr. Efraim Hernández, de Pachuca.

En consecuencia los títulos de las referidas acciones quedan nulificados y sin ningún valor ni efecto.

México, Junio 28 de 1901.—El Secretario, *E. Oliver*. 3-3
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 28 de 1901.—Recibido, Junio 28 de 1901.—*Quiroz*.

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.
 DISTRITO DE ACTOPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MIXQUIAHUALA
 AVISO.

Se ha denunciado ante esta Presidencia como bien mostrenco por el Sr. Señorino Olgún vecino de este pueblo un terreno cerril de figura irregular ubicado en la labor de Viborillas de este mismo pueblo, siendo sus colindantes por el Norte propie-

dad de los Sres. Martín Chávez y Elpidio Estrada; por el Oriente, la de los Sres. Dionisio Cruz, Leonardo, Jesús y Emilio Candelaria y de la Sra. Rosa del mismo apellido; por el Sur la del Sr. Gerardo Aguirre, y por el Poniente, el monte llamado del "Abijadero" de la Hacienda de Ulapa, potrero de por medio, siendo su superficie once hectaras, noventa y nueve aras y cuarenta y seis centiaras y su valor cincuenta pesos.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales.

Mixquiahuala, Junio 10 de 1901.—*Justino Aguirre*.—*Dionisio Cruz*, Srio 3-1
 Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados Julio 2 de 1901.—Recibido, Julio 5 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
 DISTRITO DE PACHUCA.—PRESIDENCIA MPAL DEL MINERAL DEL MONTE
 AVISO.

Debiendo procederse al arreglo y distribución metódica del Panteón de San Felipe, se previene a los deudos de las personas inhumadas en dicho lugar, pasar a esta oficina para hacerles las notificaciones respectivas, bien entendido que de no verificarlo en el término de un mes contado desde esta fecha, la autoridad procederá como haya lugar.

Mineral del Monte, Junio 15 de 1901.—*J. de la P. Jiménez*. 8-4

Recibido, Junio 27 de 1901.—*Quiroz*.

El Apetito

Quando se pierde el apetito y no se recobra con facilidad hay motivo para alarmarse. La falta de nutrición deja al organismo expuesto a muchas enfermedades cuyos gérmenes se ceban en la debilidad. En la mayoría de los casos la anemia y la tisis se deben originalmente a la falta de nutrición. Las

Píldoras Rosadas del Dr. Williams Para Personas Pálidas,

restablecen el apetito. Hacen mucho más, pero el restablecimiento del apetito es generalmente el primer efecto. Con el apetito vienen las fuerzas, el aumento en peso, el buen color, el buen humor, la salud. Enriquecida la sangre con el uso de las Píldoras Rosadas del Dr. Williams, hay poco que temer siempre que se observen los preceptos de la higiene.

Miles Curados. Miles Curándose.

Dr. Williams Medicine Co., Schenectady, N. Y., Estados Unidos.

Recibido. Febrero 15 de 1899.—*Quiroz*.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General de 1° de Enero a 31 de Marzo de 1901

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
 (Fajos de la Secretaría General.)